

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
DE LA MERCANTIL "CENTRO EMPRESARIAL PINAR DE SAN JOSE S.A."  
DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020**

En el domicilio social, en Leganés C/ Palier número 40, siendo las 17,00 horas del día 27 de Octubre de 2020, tiene lugar la celebración, en primera convocatoria, de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, la cual fue convocada mediante publicación en la página web de la sociedad el pasado 22 de septiembre de 2020 (convocatoria que se adjunta a la presente acta) con el Orden del Día que se detalla a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

Se inicia la reunión con la constitución de la Junta:

**PRIMERO:** Constitución de la Junta General de Socios de la Sociedad, con el carácter de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

**SEGUNDO.-** Nombramiento de administrador único de la sociedad.

**TERCERO.- Información** de la Auditoría de cuentas realizada por D. Carlos Mayoral Garcia-Juncos auditor nombrado por la sociedad en Junta General celebrada el día 16 de Octubre de 2019.

**CUARTO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019 así como de la gestión de los administradores en el citado periodo.

Se inicia la reunión.

**PRIMERO: Constitución de la Junta General de Socios de la Sociedad, con el carácter de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**

Asiste a la reunión:

-D. Gregorio Revilla Díaz, en su propio nombre y representación, titular de 66% de las acciones.

A solicitud del Sr. Revilla, asiste también D. Juan Manuel Campuzano, como asesor jurídico de la sociedad.

En total se encuentra presente el 66 % del capital.

Actúa de Presidente D. Gregorio Revilla Díaz y de Secretario de la Junta D. Juan Manuel Campuzano.

En consecuencia, hallándose presente el 66% del capital social, el Sr. Presidente declara legal y válidamente constituida la Junta General.

Se inicia el estudio del resto de puntos del orden del día, con los siguientes acuerdos:

**SEGUNDO.- Nombramiento de administrador único de la sociedad.**

Se nombra **administrador único** de la sociedad a D. Gregorio Revilla Díaz, por un plazo de cinco años, el cual, estando presente, acepta el nombramiento y manifiesta que no le afecta ninguna incompatibilidad legal.

**TERCERO.- Información de la Auditoría de cuentas realizada por D. Carlos Mayoral Garcia-Juncos auditor nombrado por la sociedad en Junta General celebrada el día 16 de Octubre de 2019.**

Se informa ampliamente del favorable resultado de la auditoria de las cuentas de la sociedad, realizada por D. Carlos Mayoral Garcia-Juncos, destacando la auditoria del hecho de que el funcionamiento y supervivencia de la sociedad es gracias al apoyo del socio G, REVILLA S.A., en concreto se señala:

*El socio G. REVILLA, SA presta suficiente apoyo financiero para sufragar el déficit de efectivo causado por los gastos corrientes.*

**CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019 así como de la gestión de los administradores en el citado periodo.**

Según lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, las presentes Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión y la auditoria, han estado a disposición de los accionistas desde la misma fecha de convocatoria de la Junta.

En base al informe presentado por el auditor que las ha estudiado, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio 2019. La cuenta de pérdidas y ganancias arroja unas pérdidas del ejercicio de 524.535,34 euros antes de impuestos.

Se acuerda, también por unanimidad, aprobar la gestión social en el ejercicio 2019.

### **OTRA INFORMACION**

Se informa de la deficitaria situación financiera de la sociedad y en base a la misma y mientras se produce la venta de los inmuebles, se solicita de los socios la aportación de dinero, que les será devuelta en cuanto la sociedad tenga liquidez y que no devengará interés alguno.

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se suspende por unos momentos la sesión, procediendo el señor secretario a redactar el acta de la misma, la cual, leída en presencia de la junta, es aprobada por unanimidad de los asistentes y suscrita por el señor secretario con el visto bueno del presidente.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO